



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

974/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al Consejo de Planeamiento Estratégico, con marco normativo dado por la Ordenanza Municipal Nº 2479.

1. En lo referente a la integración:

- 1.1 quien cumple la función de vicepresidente del Consejo de Planeamiento Estratégico;
- 1.2 de que manera se integra la Junta Promotora del referido Consejo;
- 1.3 como está conformada la Unidad de Gestión Técnica y Administrativa del Plan Estratégico.

2. En lo referente al funcionamiento:

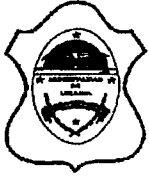
- 2.1 fechas de última reunión del Consejo de Planeamiento Estratégico;
- 2.2 qué investigaciones o estudios se han elaborado para contribuir a la elaboración del Plan Estratégico;
- 2.3 cuál es la propuesta metodológica de trabajo para la formulación del Plan Estratégico;
- 2.4 cuál es el cronograma de reuniones generales establecido para el presente año.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita a este Concejo Deliberante la siguiente documentación:

- 1.- Detalle de las actividades desarrolladas por el Consejo de Planeamiento Estratégico en los últimos dos años.
- 2.- Actas de las sesiones del Consejo de Planeamiento Estratégico de los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

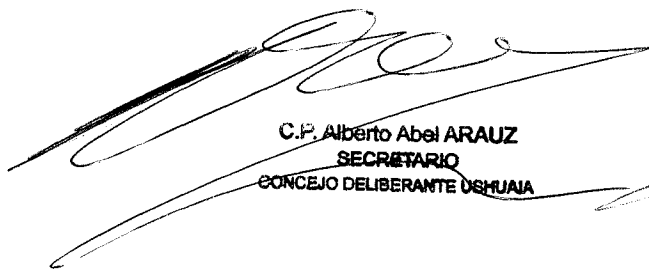
974/2001

ARCHIVAR.

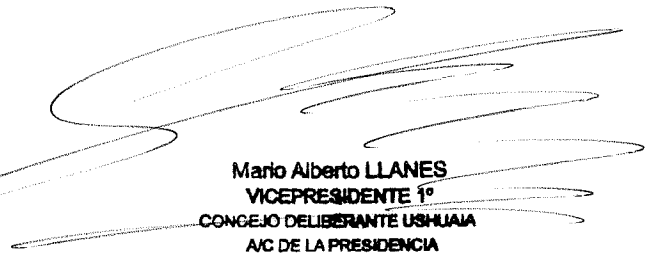
RESOLUCIÓN Nº 081 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

ogf



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
A/C DE LA PRESIDENCIA